

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRANQUEO CONCERTADO Suscripciones. - Capitali Año, 90 pesetas. Fuera de la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuítas, 2,50 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1952

Martes 5 de febrero

Número 30

Serviclo Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Ibrillos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización

la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 28 de enero de 1952. El Gobernador interino,

Honorato Martin-Cobos

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2413

Normas para la libertad de comercio, precio y circulación de la pulpa de remolacha

Por la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Comercio,

de 11 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 16, de 16 del corriente, se ha establecido la libertad de comercio, precio y circulación de la pulpa de remolacha, tanto en estado fresco co-

No obstante, se hace preciso mantener el derecho establecido en las disposiciones vigentes para la actual campaña, de disfrutar, pór parte de los cultivadores, de determinadas cantidades de pulpa en las condiciones ordenadas, y en su virtud, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, considera oportuno dis-

Artículo 1.º Se mantiene lo dis puesto en el artículo 51 de la Circular número 753, que regulaba el derecho de los cultivadores y cultivadores reservistas a recibir pulpa seca, v. en su consecuencia:

Las cantidades que corresponderán a los cultivadores y cultivadores. reservistas por cada tonelada métrica de remolacha entregada, serán de 20 kilos de pulpa seca, disponiendo los interesados de un plazo que no podrá exceder de treinta días, contados a partir de la fecha de entrega de la remolacha, para efectuar la retirada de las mismas, entendiéndose renuneian a ellas quienes no ejercitaren su derecho dentro del plazo señalado, y quedando las Azucareras en libertad de vender libremente dichas canti-

Las fábricas Azucareras podrán

seca à medida que los cultivadores entreguen la remolacha.

Los cultivadores retirarán la pulpa seca que les corresponda en envases propios o de la fábrica, a su elección, deduciéndose en el primero de los casos, del importe de la pulpa seca el valor del saquerio.

Artículo 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Circular número 753-A, dietada en fecha 30 de julio del año 1951, el precio de la pulpa seca de remolacha que se concede a los cultivadores y cultivadores reservistas, a que se alude en el artículo anterior, será el de 530 pesetas la tonelada neta, a pie de fábrica o sobre vagón origen.

Artículo 3.º Queda terminante mente prehibido a las fábricas Azucareras el suministro de pulpa en fresco sin previa autorización de la Secretaria Técnica del Ministerio de Agricultura.

Burgos, 31 de enero de 1952.-El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1951.

Informar a los pueblos de Rabé de las Calzadas y Tardajos en el sentido expuesto por la Dirección de Obras y Vías provinciales respecto de su petición de que "la Diputación r calizar entregas parciales de pulp a ce haga cargo de la conservación del

camino vecinal que une ambos pue-

Adjudicar a D. Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, la ejecución de las obras de machaqueo de piedra caliza, su empleo y consolidación para la reparación del camino vecinal de Villanueva Argaño a la Estación de Estépar.

Id. a D. Alfredo Fernández, Sáez, vecino de Tobar, las obras también de machaqueo, empleo y consolidación de piedras para la reparación del firme de los caminos vecinales de Cayuela al de Albillos a Villagonzalo y Cabia a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos.

Aprobar el presupuesto remitido por el Sr. Arquitecto provincial para la reparación de la máquina centrífuga de secar ropa del lavadero de la Residencia provincial y que se efectúe la reparación.

Id. id. para varias reparaciones en el Hospital de Medicina, Sección de Dementes, Hojaletería, etc. y que se ejecuten las obras.

Comunicar a los pueblos de Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra la obligación que tienen de cooperar a la terminación de las obras del camino vecinal o empalme de las carreteras de San Millán de Juarros - Tinieblas y Cardeñadijo-Vizcaínos.

Aumentar en la cantidad anual de mil pesetas la subvención que se concede a la Asociación del Fomento del Turismo.

Conceder al Orfeón Burgalés la subvención de mil pesetas para ayuda de los gastos que se le originaron en la organización de la Romería Castellana al Santuario de Revenga.

Aprobar la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda sobre adquisición por compra de 200 sillas plegables.

Id. id. del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación sobre concesión de un «plus de carestía de vida» a los empleados de la misma.

Facultar al Sr. Presidente para que gestione la concesión de medios de transporte y la supresión de importaciones en relación con el problema originado por la superproducción de patata.

Burgos, 30 de noviembre de 1951. —El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º, El Presidente, Honorato Martín Cobos.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo titular de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magis tratura de mi cargo se sigue procedimiento por D. Leopoldo del Hoyo Cuesta y otros, con D. Isaac Alzate Villapún, ambos vecinos de esta capital, sobre reclamación por despido, en la actualidad en período de ejecución de sentencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, la cual tendrá lugar ante esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día 16 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes embargados

1.º Un taladro marca «Delfos», tipo Geal, de 1 H. P. con su motor, Voltios 226 P. P. M. 1.400.—Amperios 3 8, número 149.858. Máx. 23. Velocidad máx. 4.300.—Taladro carrera 100. Velocidad mínima 150.—Dod. 4, número 6.118.—Alterna trifásica sólamente. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

2. Una cizalla, marca "Albertia" C 2. sin otras características. Valorada en cuatro mil pesetas.

Se advierte a los que descen tomar parte en dicha subasta, que para ello es condición indispensable el consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación dado a aquéllos y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicadas al mejor postor.

Burgos, a 23 de enero de 1952.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 14 de noviembre de 1951 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Antonio Palacios Cameno, vecino de Burgos, en solicitud de permiso de investigación de 15 pertenencias de mineral de manganeso, en término de Belorado y Villagalijo, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.534 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «Dos Amigos», se halla enclavado en el paraje de Linares y Vale Grande.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón de cemento en el monte y paraje denominado Linares, de características reglamentarias, que coincide con la estaca 12 de la mina Vicentina, número 3.396, y desde él se medirán 100 metros al Norte y se colocará la primera estaca; desde ésta 400 al Oeste la segunda; 600 al Sur la tercera; 100 al Este la cuarta; 300 al Norte la quinta; 300 al Este la sexta, y con 200 metros al Norte se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las quince pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Belorado y Villagalijo, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrro

gable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 31 de enero de 1952.— El Ingeniero Jefe, Enrique E. de la

Braña.

Alcaldia de Merindad de Sotoscueva

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Andrés Ruiz Ruiz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre, Demetrio Ruiz Alvarez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Demetrio Ruiz Alvarez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Demetrio Ruiz Alvarez es hijo de Casimiro y Josefa; cuenta 53 años de edad, es natural de Cigüenza, el cual tenía una estatura aproximada de 1'600 metros, era de color moreno, frente regular, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, cejas al pelo, de color

negro.

Merindad de Sotoscueva, 30 de enero de 1952.— El Alcalde.

Alcaldía de Mamolar

Practicada la rectificación al padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre próximo pasado, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento sobre población y términos.

Mamolar, 28 de enero de 1952. El Alcalde, Nicolás Bartolomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frías y Valle de Tobalina.

Alcaldía de Torresandino

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días h«biles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Torresandino, 28 de enero de 1952.—El Alcalde, Clementino Tamayo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cayuela, Partido de la Sierra en Tobalina, Valle de Tobalina, Frías, Renuncio, Villalbilla de Burgos, Villarmentero, Santa Inés, Villafría de Burgos, Cardeñuela Rippico, Orbaneja Riopico, Revilla Vallegera, Castrillo Solarana, Urrez, Castildelgado, Quintanilla San García, Villamedianilla y Valluércanes.

Alcaldía de Valle de Mena

Hallandose incluídos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento los mozos Ovidio Fernández López, hijo de Cristóbal y Faustina; Antonio Fernández Robles, de Santiago y Carmen; Felipe Manuel Gonzalo Ruiz, de Feliciano y Saturnina; Juan José Martínez Ortiz, de Juan y Leonila; Manuel Pérez Ortiz, de desconocido y María; Fernando Pérez Picado, de Lucio y Valentina; Francisco Ruiz Giméneza de Manuel y Teresa, y José Sainz-Ezquerra Chaves, de Urbano y Margarita, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezean ante esta Alcaldía el día 10 de febrero al cierre definitivo del alistamiento, y el día 17 del mismo a la declaración de soldados, a las nueve de su mañana, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos ni alegar excusa legal, se les considerará conformes con las decisiones del Ayuntamiento, y en el último día serán declarados prófugos.

Villasana de Mena, 30 de enero de 1952.—El Alcalde.

Igual citación hace el Alcalde de Orbaneja Riopico, respecto del mozo N. Ibáñez Sedano, hijo de desconocido y de Basilia.

El de Cardeñuela Riopico, respecto del mozo Domingo Díaz Hernández, hijo de Antonio y Josefa.

El de Villaquirán de los Infantes, respecto de los mozos Pablo y José Ayala Marina, hijos de Félix y Etrina, y Pedro Pérez Bernabé, de Gregorio y Daniela.

El de Villafría de Burgos, respecto del mozo Manuel Díaz Robles, hijo de José y Encarnación.

El de Quintanillabón, respecto del mozo Gervasio Hernando Pardo, hijo de Remigio y Prudencia.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia ejecutiva de la Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Fuentelcésped

1945 a 1950

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente a los años de 1948 a 1951, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en las relaciones de deudores presentadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se hallan adeudando los individuos que a continuación se relacionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de domicilio ignorado. se les cita por mediación del presente anuncio al objeto de que, en término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el B. O. de esta

provincia, señalen domicilio o representante, ya que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldia, conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita Ambrosio Abad Barrio, 17'48 Agustín Rahona Domínguez, 30'44 Anselmo Sanz Gaitero, 271'91 Antonia Sanz Sanz, 182'82 Andrés Guijarro Serrano, 10'61 Angel Martínez Velasco, 32'70 Benita Guijarro Antón, 57'78 Amós Sanz Serrano, 64'79 Cira Abab Barrio, 92'14 Capellanes de Segovia, 331'56 Dámaso Mateo Rahona, 311'13 Domingo Pascual Hernández, 17'58

Damiana Sánchez Alonso, 58'51 Damián Serrano Díaz, 189'92 Emeterio González Valderrama,

Elpidia Abad Barrio, 13'12 Esteban Moral Pérez, 439'40' Francisco Alvarez Pascual, 399'87 Felipe Baciero Martín, 6'68 Francisco González Díaz, 115'01 Francisco González Alonso, 30'47 Francisco González Soria, 121'79 Faustino Moral Velasco, 29'51 Félix Sanz Mateo, 668'14 Filomena Valderrama Abad, 43'60 Francisco Mateo Vélez, 32'65 Frutos Sanz y Sanz, 43'01 Genaro Antón Oriza, 131'23 Germán Antón Delgado, 16'63 Genoveva García Miguel, 308'77 Gregoria Serrano Bartolomé, 162'59

Generoso Pascual García, 29'34 Glicerio de Blas Valderrama, 6'55 Gregorio Miguel Pascual, 33104 Inocencio Serrano Pascual, 24'97 Juan García, 33'40 Justo González Díaz - 47'56 José González Bayo, 185'31 Juan Pascual Miguel, 133'08 Jesús Velasco Encinas, 29'70 Juan Martín Velasco, 34'56 Leopoldo Diez Moral, 43'61 Liborio García Moral, 17'80 Marina García Bayo, 128'07

María Ortega Bayo, 165'58 María Pascual Valderrama, 33'63 Natalia Antón Bayo, 158'97 Narcisa García Pascual. 227 Natalio González Antón, 88'92 Penro Díaz Bayo, 67'58 Pablo Sánchez Antón, 121'36 Patricia Aluarez Pascual, 103'59 Pablo Barrio Serrano, 199'44 Pedro Serrano Diez, 100'30 Romualdo López Rozas, 138'90 Román González, 55'98 Rosa Bayo Pascual. 67'44 Ramón Rahona, 20'37 Simón González Gómez, 154'10 Silvina Bayo Gómez, 126'45 Santiago Martín Fuentespina, 35'14

Santiago Orive Colina, 290'65 Santiago Sanz Mateo, 71'41 Sabina Santas Miguel, 36'45 Teresa Martínez González, 15'39 Valentín Blanco Guijarro, 34'35 -Vicente Marina García, 34'71 Victoria Velasco Castrillo, 25'06 Angel González Alonso, 43'11 Abdón González Barrio, 4'34 Ambrosio Sánchez Alonso, 109'86 Antonio Serrano Bartolomé, 84'78 Adtonio Merino Miguel, 415'43 Blas García Aparicio, 17'43 Bienvenido Hernanno Alonso;

Cirilo Almendariz Alonso, 34'85 Casto García Pascual, 208'66 Cipriano Gómez Vela, 17'39 Cirilo del Prado Alonso, 136'76 Cecilio Simón García, 17'38 Celedonio Gil de Blas, 19'32 Enrique Bergón Sánchez, 13'07 Francisco Alonso Esgueva, 30'65 Felipe Alonso Gil, 4'77 Froilán Antón Martín, 64'42 Fernando García Alonso, 17'42 Fernando Gil de Blas, 17'42 Heliodoro Guijarro Serrano, 161'69 Hipólito Plaza Castillo, 80'41 Ignacia Hernández Soria, 77'35 Isidoro Martín Martín, 17'17 Juan González Barrio, 4'34 Manuel Arranz Ponce, 216'12 Martina Bergon Martín, 8'72 Máximo González Diaz, 109'31 Mariano Rafona Mateo, 97'36 Manuel Ruiz Bergón, 8'72

María Dolores Ruiz Bergón, 8'72 Matías Ulloa García, 13'06 Nicolás Bergón Martín, 26'12 Pablo Alonso Izquierdo, 46'50 Pedro Alonso Izquierdo, 93'09 Quintín Alonso Izquierdo, 130'44 Roberto Gil García. 11'15 Salvador García Llorente, 40'23 Santos García Sanz, 21'79 Sebastián Izquierdo A., 108'22 Teresa Bergón Martín, 39°20 Tomás Izquierdo Alonso, 35'60 Teógenes Miguel Sanz, 21'93 Venancio Barrasúa Moral, 21'88 Y para su inserción en el B.O.

de esta provincia, firmo el presente en Aranda de Duero, a 24 de enero de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando.

Subasta de maderas

En la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 21, del día 25 de enero actual, por el Ayuntamiento de Oña y catorce entidades más, existe un error en el relativo al pueblo de Panizares de Valdivielso, debiendo figurar en

la siguiente forma:

Entidad propietaria, Panizares de Valdivielso, nombre del monte "Pra do la Isla», Cuartel A) y B), número de árboles 648, metros cúbicos de madera 360'489; metros cúbicos de sus copas, 84'047; Tasación tipo mínimo 55.071'43 pesetas, máximo 60.980'24 pesetas, fecha de la subas ta la señalada en el anterior anuncio, depósito provisional 2.753'57. pesetas.

Los demás datos y condiciones que se señalan en primitivo anuncio. Oña, a 31 de enero de 1952. Por los Alcaldes de los pueblos, Eustasio Martínez.

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES CRUZ ROJA MÉDICA BURGALESA Y HOSPITAL PROVINCIAL LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 131